

MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACION PROVINCIAL CHOAPA

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) Nº135 /2018

Illapel, 19 de marzo de 2018

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. Nº 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo Nº 443 11.03.18 que nombra al Gobernador Provincial Choapa.
- Ley de Presupuesto para el Sector Público 2018.
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de adquirir de cuyo valor no exceden de tres unidades tributarias mensuales, a saber: flete de artículos de imprenta, (información expo Choapa 2018) de esta Gobernación,
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 letra a) del Reglamento de la Ley Compras y
 Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación
 de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

- 1. AUTORIZA TRATO DIRECTO con exclusión, del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la adquisición de Flete a proveedor Transportes Jorge Bravo e Hijos Limitada R.U.T: 76.275.213-1 por valor de \$20.000 (veinte mil pesos) IVA incluido, según Facturas N° 4528 por \$12.000 y Factura N° 4614 por \$8.000
- 2. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 3. IMPUTESE el gasto al Ítem correspondiente al presupuesto para esta Gobernación año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

RODOLPO DANIEL ZUÑIGA SALINAS GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA

RDZS/ARM/MNN/hhv Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo